

EL CAMINO HACIA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE ESCAZÚ EN COLOMBIA

Fecha	19 de abril de 2023
Panelistas	Vanessa Torres, Subdirectora de Ambiente y Sociedad Laura Santacoloma, Investigadora de Dejusticia Valentina Camacho, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia
Moderación	Daniel Ospina Celis, Investigador de Dejusticia

SINOPSIS

El evento titulado “El camino hacia la implementación del Acuerdo de Escazú en Colombia” se propuso como un espacio donde la sociedad civil pudiera presentar los principales retos a las estrategias en torno a la implementación del Acuerdo desde el sector ambiental, así como contribuciones para la garantía del acceso a la información, la participación ambiental y el avance en la protección de defensoras y defensores ambientales en Colombia.

De tal manera, desde la Sociedad Civil y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se presentaron las principales barreras en el marco de los derechos de acceso en Colombia:

- **Articulación interinstitucional e intersectorial a nivel nacional**
- **Articulación entre las decisiones de la COP y la implementación nacional:**
 - Llamado a la ciudadanía y a la sociedad civil para revisar y participar en la consulta del borrador de índice anotado del plan de acción sobre defensoras y defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe.
 - El reto a nivel nacional es mantener el diálogo activo entre los distintos actores para una construcción e implementación conjunta de la hoja de ruta.
 - Reconocimiento de las distintas instancias de autoprotección de los campesinos, afrodescendientes y campesinos, estos mecanismos deben reconocerse y ser apoyadas por el Estado colombiano.
 - Se requieren instancias de decisión y participación de la ciudadanía en etapas previas.
- **Articulación entre la gestión ambiental y los derechos humanos:**
 - Es un reto traer esas discusiones de derechos humanos a los trámites y procedimientos ambientales. Escazú debe ser una oportunidad para fortalecer la promesa de la democracia participativa de la Constitución Política de 1991.
 - Participación vinculante y diagnósticos que prioricen el factor social y ambiental.
- **Barreras en el acceso a la información:**
 - El artículo 6 del Acuerdo de Escazú trae tres aspectos esenciales para garantizar el derecho al acceso a la información: no existan restricciones para su reproducción o uso, incluyendo evitar costos con un enfoque diferencial. Entre los retos en Colombia, se resalta un diagnóstico y evaluación de las reservas para acceder a la información dado que en muchos casos se amparan en el secreto comercial que en estricto sentido es interés público.
 - Un reto es otorgar la información bajo un aspecto cultural apropiado. No es lo mismo dirigirse a una comunidad raizal, campesina, indígena, entre otros.
- **Reducción de los riesgos a la vulneración de los derechos humanos:**
 - Se resaltan las dificultades en el acceso a la información y en la trazabilidad de los fondos climáticos. Existen vacíos en el Sistema de Medición, Reporte y Verificación para el financiamiento climático de 14,28 billones donados por el sector público 1,3 billones no están clasificados, lo que quiere decir que no es posible conocer qué entidades son los responsables de la ejecución. Se hace un llamado a abrir escenarios de veeduría para que los recursos impulsen proyectos productivos, sostenibles y de economía local.

- Se resalta el principio preventivo: la evaluación de impacto ambiental se limita a elementos bióticos, abióticos y socioeconómicos. Es necesario que se incluya una evaluación específica sobre cómo el proyecto va a evaluar los derechos humanos. Asimismo se alerta en cómo se articulan los beneficios para la conservación y que no generen distintas vulneraciones o desplazamientos.

Seguidamente, se dio paso a la representante del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para exponer las estrategias en el sector ambiental hacia la implementación del Acuerdo de Escazú:

- Apuesta del gobierno nacional a la participación ciudadana y un diálogo con las comunidades.
- Uno de los catalizadores del ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental es la creación de la comisión interinstitucional de Escazú, que se encargará de la formulación del plan de implementación, y se crearán salvaguardas sociales y ambientales para asegurar la sostenibilidad de los proyectos de inversión a escala nacional y garantizar el acceso a la información ambiental.
- El Plan de Desarrollo tiene metas para fortalecer el control social como la esquematización del sistema nacional de diálogo para la transformación de los conflictos socioambientales que busca responder a estas necesidades. que tendrá a su vez un sistema de información que permitirá tomar decisiones acertadas frente a los conflictos socioambientales. Los diagnósticos permitirán al gobierno tomar decisiones responsables, por ejemplo, la plataforma VITAL no tiene la capacidad para atender a la ciudadanía.
- Se fortalecerán las veedurías ciudadanas. Se desarrollará un programa nacional de educación ambiental enfocado a las regiones priorizadas de mayor conflictividad y con enfoque diferencial.

CONCLUSIONES

- Urgencia de emitir lineamientos de derechos humanos en asuntos ambientales.
- Institucionalmente se requiere del reconocimiento de las defensoras y defensores de derechos humanos en asuntos ambientales.
- El rol de acompañamiento al sector ambiente es fundamental dado que tiene pocas herramientas por haber estado relegado presupuestal históricamente.
- Para que el Acuerdo de Escazú sea efectivamente implementado requiere que todos los sectores del gobierno nacional atiendan competencias, entendiendo que es una política pública transversal.
- Una de las concesiones y limitaciones del Acuerdo de Escazú es sobre el enfoque de género por lo que se requiere empezar a trabajar en escenarios de un plan de acción en materia de género.
- Participación vinculante y diagnósticos que prioricen el factor social y ambiental.
- Se requiere fortalecer el derecho de acceso a la información de acuerdo a los lineamientos del Acuerdo de Escazú para que sea clara, completa, bajo un aspecto culturalmente apropiado y sin restricciones.